



S H P / UTI - 16993/ 2024
UT-SECADMÓN-952/2024-FOLIO PNT 142042224013914
UTI / SOLICITUD / 13736/ 2024

REFERENCIA UTI / SOLICITUD / 13681/ 2024

Guadalajara Jalisco a miércoles 06 de noviembre del 2024

C. SAK
Presente

En atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública, remitida a esta a esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, **a través de la Plataforma Nacional de Transparencia derivada por parte de la Secretaría de Administración** con fecha de recepción oficial el 01 de noviembre del 2024, y la cual requiere:

"Se solicita amablemente lo siguiente:

a) Obras o proyectos de inversión encomendados a las fuerzas armadas o a Guardia Nacional. Debe considerarse la participación de las fuerzas armadas o la Guardia Nacional (GN) en cualquier momento de las etapas de vida del proyecto, desde su planeación hasta la ejecución y bajo cualquier tipo de contrato o acuerdo, como puede ser contratista o ente ejecutor.

a.1) Monto pagado a las fuerzas armadas o GN o sus empresas para la ejecución de dichas obras

a.2) Lugar (municipio y localidad) en donde se llevaron a cabo dichos proyectos de inversión

a.3) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes mencionados

a.4) Avance físico-financiero de los proyectos en cuestión

b) Proyectos o acciones sociales encomendadas o asignadas a las fuerzas armadas o GN, tales como distribución de transferencias a la población, elaboración de bienes o provisión de cualquier servicio, entre otros.

b.1) Monto asignado a dichas acciones

b.2) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes mencionados

Se pide lo anterior por fecha de ejecución de los recursos (día, mes y año) y desde 2012 a la fecha."

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 83 numeral 1** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se otorgó el registro del expediente bajo el dígito: **UTI / SOLICITUD/ 13736/ 2024**

Con fecha 06 de noviembre del actual año, se **emitió y notificó la respuesta a la solicitud que nos ocupa en este momento**, de conformidad en lo dispuesto por los **artículos 84 y 86 numeral 1** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con base en lo anterior, la suscrita Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, Titular de la Unidad de Transparencia en cumplimiento con lo señalado por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 párrafo tercero, 6 y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; **16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, publicada mediante el **Decreto número 27213/LXII/18**, los artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VIII y XIII; 84 punto 1; 79, 80, 81 numeral II, 86 numeral 1, 87 y 89 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo los **artículos 10, 11 y 13 fracción VI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco**, el **artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco**.

De la revisión y análisis de la solicitud enviada por Ud., se desprende que la respuesta a la misma resulta ser **NEGATIVA INEXISTENTE** en cumplimiento del **artículo 86 numeral 1 fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dadas a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de la Hacienda Pública conferidas en **el artículo 18 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, informa lo siguiente:



SHP / UTI - 16993/2024
UT-SECADMÓN-952/2024-FOLIO PNT 142042224013914
UTI / SOLICITUD / 13736/2024

REFERENCIA UTI / SOLICITUD / 13681/2024

Se informa que esta dependencia no genera, posee, o administra la información que requiere toda vez que no se encuentra dentro de las atribuciones dispuestas para esta Secretaría, tanto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el Reglamento Interno de la Secretaría.

Lo anterior, en virtud que la Guardia Nacional de México, es un sujeto a nivel federal, por lo que queda fuera de la esfera de competencias; en este sentido, se le sugiere dirigir su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Lo expuesto se informa dentro del término legal de 8 días hábiles, siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la INEXISTENCIA a la C. SAK a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Respetuosamente, esperando haber atendido diligentemente su solicitud.

ATENTAMENTE



ESTEFANIA DEL CARMEN CANELA COVARRUBIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de
la Libertad y Soberanía de los Estados"

ECCC/MADG/NLGT